

Ciudad de México, a 28 de abril de 2018  
INAI/050/18

## **ISSSTE DEBE INFORMAR COSTO ANUAL DE PROGRAMAS PARA DETECTAR Y PREVENIR CÁNCER DE MAMA, CÉRVICO UTERINO Y PROSTÁTICO**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) debe dar a conocer el costo anual de los programas para detectar y prevenir el cáncer de mama, cérvico uterino y prostático, de 2013 a 2017, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno del INAI, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, aseguró que informar los montos ejercidos en la implementación de dichos programas es un elemento clave para transparentar y rendir cuentas del gasto público.

Destacó la importancia de la planeación y el establecimiento de indicadores y metas por parte de las instituciones, para evaluar la efectividad de las políticas públicas, sobre todo, de aquellas cuyo propósito es detectar y prevenir enfermedades.

Un particular solicitó conocer en qué consisten los programas para detectar y prevenir el cáncer de mama, cérvico uterino y prostático, las fechas de inicio, las metas, los logros y los costos; sin embargo, se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI porque el ISSSTE no le proporcionó información sobre los montos ejercidos.

En alegatos, la dependencia precisó que los programas referidos no cuentan con un presupuesto específico.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, se determinó que el ISSSTE cuenta con diferentes unidades administrativas a las que no turnó la solicitud y son competentes para conocer la información.

Por ejemplo, se advirtió que la Dirección de Administración se encarga de integrar en coordinación con la Dirección de Finanzas, información estadística del Instituto, y desarrollar en conjunto con la Secretaría General un sistema de indicadores que permita calificar la eficiencia financiera de cada área.

A su vez, la Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales es responsable de analizar y determinar la evolución de los ingresos y gastos de los seguros, servicios y prestaciones, a través de estudios financieros y actuariales.

Por otro lado, a la Subdirección de Programación y Presupuesto le corresponde establecer los mecanismos y procesos, para formular, ejercer, controlar y evaluar los recursos presupuestales asignados al Instituto.

En ese sentido, se concluyó que el ISSSTE no siguió el procedimiento de búsqueda previsto en la Ley Federal de Transparencia, por lo que el Pleno del INAI modificó su respuesta y le instruyó buscar la información en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de dar a conocer el costo anual de los programas para detectar y prevenir el cáncer de mama, cérvico uterino y prostático, de 2013 a 2017.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**Folio de la solicitud:** 0063700026718

**Número de expediente:** RRA 1071/18

**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas